

Ordinario sanado 28 de hon De 1708 =

En la Muy Muy Real y de Suma Jurdicad de Navarra  
y Sala de las Casas de Sta. Sene sanado y en virtud de un Real de un mil  
seiscientos ochenta y tres la Muy Muy Señores Navarra y Arzobispado de Cantabro  
hereditario, es asaver D. Gaspar Navarro de Salazar Corregidor de esta jurisdiccion  
D. Feliciano de Ximeno, D. Alonso Contreras, D. Juan B. Quintana y D. Juan  
D. Simion de Molina D. Juan de Torres arce, D. Juan Antonio de  
Ollas D. Alonso marquez y Pedro de Torres =  
Señor Luis de la Cruz Bar = Lucas arce, Juan Garcia y Jovian  
chez de Rivera Arzobispos  
Señor D. Alonso Contreras Corregidor de esta jurisdiccion, Comisario de la Junta  
de para extinguir la langosta. D. Juan de Serrada algunas de las señas y  
Conducentes de este ymento, y ha acordado que en las Diputaciones de los lugares  
de la huerta de esta jurisdiccion, de las manchas donde a cabado, se do listas  
de los señas para delano y los que en adelante se, y describe cartas a las Villas  
de Espinardo fortuna Abanilla, San del valle de Ricote y demas de esta  
gercania, para que por su parte apliquen el remedio que conuenie para  
y de verse ha en el presente en un termino, y que en otras ocasiones  
que se padeciere semejante plaga, pareciere como en forma de hazer  
departimientos entre los vecinos y laboqueros a los obispos y Cantabro  
de los aldeas, para que se cumplieren con la forma que se, y estando en el  
punto de el remedio, y que se a se el dño, dño, que cada  
honara en las haciendas y frutos, de queda quinta a fin, de que por esta Ciudad  
se tome la pronta providencia, en lo qual es interesado el bien publico de esta Ciudad  
Comunidades y señas = D. Juan de Serrada ha unido lo oido, y en el  
caso de sobre lo que espere a D. Alonso. Acordo que por la Junta se  
continuen las diligencias subsecuentes a el logro que se solicita, y que por lo  
quieto a la forma de departimientos, y demas providencias, se cite a los señas  
para el primer Cabildo hereditario de Navarra la ultima de  
terminar, llevando a D. Juan, lo que se practica en la de Lerchena y uete, en  
que se experimento semejante contagio, y extraigan los que les y demas  
antes que ablen sobre ello =  
Por D. Juan Quintana Corregidor de esta jurisdiccion y D. Juan de Serrada, que ha unido  
Concordado el dia de ayer bienes a la Comandancia de Navarra y extinguir  
de que esta jurisdiccion tiene pertenencia. En virtud de un Real de un mil y  
nove sobre el presente. Una y en primer a situacion, y que en la cobrada  
des de el al de sesenta y tres, y a fin de que la Ciudad que de en un y tres a  
y en el final que gustare = ha unido lo oido, ledio muchas gracias por su  
aplicacion y zelo al mayor bien de los propios de Navarra, y Acordo que en lo veniente